

# Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de marzo de 2017.

Visto el Expediente Nº 17MP-01772-00;

## CONSIDERANDO :

Que, el Artículo XV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación o capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el Artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM, dispone que el Departamento de Promoción de la Salud Mental es la unidad orgánica encargada de prestar asistencia psiquiátrica a la población, el cual tiene asignados entre sus objetivos funcionales, fortalecer los factores protectores de la salud mental en la población y el fomento de estilos de relación saludables para el cuidado de su salud individual, familiar y el bienestar general;

Que, a través de documento de visto, viene el Memorando Nº 034-DPSM-HHV-2017, de fecha 6 de febrero de 2017, del Departamento de Promoción de la Salud Mental, que solicita la aprobación del "Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión, Seguimiento y Monitoreo a Equipos de Salud Mental de las Regiones San Martín, Ucayali y Huánuco – 2017";

Que, el referido Plan tiene como objetivo general, mejorar la capacidad resolutive de los Equipos de Salud Mental (médicos, psicólogos, enfermeros, obstetras, trabajadoras sociales y personal técnico) de los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención de las Regiones de San Martín, Ucayali y Huánuco, en el abordaje integral de la salud mental con enfoque comunitario mediante la modalidad de acompañamiento clínico y de gestión;

Que, resulta preciso emitir el respectivo acto resolutive;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, el Departamento de Promoción de la Salud Mental y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar el "Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión, Seguimiento y Monitoreo a Equipos de Salud Mental de las Regiones San Martín, Ucayali y Huánuco – 2017"; que consta de dieciocho (18) páginas, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Encargar al Departamento de Promoción de la Salud Mental, la difusión, implementación y aplicación del acotado Plan, informando de sus resultados.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Dirección Adjunta se encargue de la supervisión del indicado Plan.

**Artículo 4º.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal de la página Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

## DISTRIBUCIÓN :

DADG.  
DPSM.  
OAJ.  
OCI.  
INFORMÁTICA.

CASC/RICS/VCHC/JWPF/yam.

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo  
Director General  
C.M.P. Nº 18084 R.N.E. 0018



J. PAJUELO





**PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL Y DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO A EQUIPOS DE SALUD MENTAL DE LAS REGIONES SAN MARTIN, UCAYALI Y HUANUCO - 2017**





## CONTENIDO

### ÍNDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	3
II. BASE LEGAL	4
III. OBJETIVOS	5
General	5
Específicos	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
V. METODOLOGÍA	7
VI. RECURSOS HUMANOS	7
VII. ANEXOS	8





## I. INTRODUCCIÓN

La demanda de la atención en salud mental ha crecido en los últimos años como consecuencia del incremento de la presencia de dichos problemas en el mundo, y en la actualidad, supera la capacidad de oferta de los hospitales especializados en el área.

En junio de 2012 se promulgó la *Ley 29889*, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, que garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental, la cual refiere que ***toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación***. El Estado garantiza la disponibilidad de programas y servicios para la atención de salud mental en número suficiente, en todo el territorio nacional; y el acceso a prestaciones de salud adecuadas y de calidad, incluyendo intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación.

Así mismo, refiere que la atención de salud mental debe realizarse en el marco de un abordaje comunitario, interdisciplinario, integral, participativo, descentralizado e intersectorial. Debe además realizarse preferentemente de manera ambulatoria, dentro del entorno familiar, comunitario y social.

En este contexto, y en el marco de la Reforma de la Atención y la Reorientación de los Servicios de Salud Mental, el ***Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión (ACPSG) a Equipos de Salud Mental (ESM) de los Establecimientos de Salud del Primer y Segundo Nivel de Atención***, busca dotar de capacidades al personal, para descentralizar la atención en salud mental, asegurando nuevas prácticas en nuevos modelos de atención y resolver problemas de gestión u organización, claves para la reforma.

En el 2016, el Departamento de Promoción de la Salud Mental del Hospital Hermilio Valdizán llevó a cabo el primer ACPSG en establecimientos de la Red de Salud Lima Este Metropolitana y de las Diresas San Martín, Ucayali y Huánuco, los cuales mostraron una buena disposición a implementar las recomendaciones brindadas por el ***Equipo Acompañante (EA)*** en las diferentes dimensiones e incorporaron competencias clínicas básicas para el abordaje integral de la Salud Mental. Esta experiencia fue enriquecedora tanto para los ESM como para el EA y junto a los esfuerzos articulados que vienen desarrollando, el Instituto Nacional de Salud Mental, el Hospital Víctor Larco Herrera y nuestra institución, constituyen la base para la Reforma de la Atención y la Reorientación de los Servicios de Salud Mental.

Para el 2017, se propone continuar con el ACPSG en nueve establecimientos de salud de las regiones de San Martín, Ucayali y Huánuco. Así mismo se realizarán actividades de monitoreo a los once establecimientos acompañados en el 2016, programando un día de cada viaje para realizar esta actividad.





## II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la ley 26842, Ley General de Salud y Garantiza los Derechos de las Personas con problemas de salud mental.
- Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- DS N°013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- DS N°016-2009-SA, Plan Esencial de Aseguramiento en Salud - PEAS.
- DS N°008-2010-SA, Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- DS N°005-2012-SA, Intercambio de Servicios.
- DS N°007-2012-SA, Sustitución de LPIS x PEAS para el SIS.
- DS N°033-2015-SA, Reglamento de la Ley 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y Garantiza los Derechos de las Personas con problemas de salud mental.
- DS N°007-2008-MINDES, Aprueba el Plan de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad 2009–2018 y conforman Comisión Multisectorial Permanente encargada de su Monitoreo y Seguimiento.
- RM N° 943-2006/MINSA, Aprueba el documento Técnico: “Plan Nacional de Salud Mental”.
- RM N° 589-2007/MINSA, Aprueba el Plan Nacional Concertado de Salud 2007-2020
- RM N° 526-2011/MINSA, Norma para la elaboración de los documentos normativos del Ministerio de Salud.
- RM N°546-2011-MINSA, NT N°021-MINSA-DGSP-V.03 Categorías de Establecimientos del Sector Salud.
- RM N°076-2014/MINSA, Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud.
- RM N°099-2014/MINSA, Directiva Administrativa que Establece la Cartera de Servicios de Salud.
- RM N° 455 -2001/MINSA, Normas y procedimientos para la prevención y atención de la violencia familiar y el maltrato infantil.
- RM N° 648 -2006/MINSA, Aprueba las Guías de Práctica Clínica en Salud Mental y Psiquiatría: Depresión, Conducta suicida y Trastornos Mentales y del Comportamiento debido a Sustancias Psicótropas.
- RM 750 -2008/MINSA, Aprueba las Guías de Práctica Clínica para el diagnóstico y tratamiento de la psicosis en el primer y segundo nivel de atención.
- RM N° 519-2006 Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.
- RM N° 474-2005/MINSA, “Norma Técnica N° 029-MINSA DGSP V.01 Norma Técnica de Auditoria de Calidad de Atención en Salud”.
- R.M N° 672-2009/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 158 – MINSA/DGSP–V.01 “Directiva Administrativa de Supervisión Integral a Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud”.
- R.M. N° 876-2009/MINSA, “Guía Técnica para el Supervisor Nacional en Salud.
- Plan Nacional de Fortalecimiento del primer nivel de atención 2011-2021. MINSA.
- Creación del nuevo Programa Presupuestal MEF- Control y prevención salud mental PP 0131.
- Plan de fortalecimiento en salud mental del primer y segundo nivel de atención en Lima Metropolitana 2015-2016.





### III. OBJETIVOS

#### 1. GENERAL

- Mejorar la capacidad resolutive de los Equipos de Salud Mental (médicos, psicólogos, enfermeros, obstetras, trabajadoras sociales y personal técnico) de los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención de las Regiones San Martín, Ucayali y Huánuco, en el abordaje integral de la salud mental con enfoque comunitario mediante la modalidad de acompañamiento clínico psicosocial y de gestión.

#### 2. ESPECÍFICOS

- Capacitar a los Equipos de Salud Mental en la dimensión clínica (detección, diagnóstico y abordaje) de los principales y más frecuentes problemas de salud mental.
- Capacitar a los Equipos de Salud Mental en la dimensión psicosocial (promoción de estilos de vida saludables y prevención de los principales y más frecuentes problemas de salud mental).
- Asesorar a los Equipos de Salud Mental en la dimensión gestión (administrativa, operativa, estratégica y por resultados) según corresponda a su categorización.
- Implementar el programa de monitoreo a los establecimientos de salud que fueron acompañados el año 2016.

### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El plan de acompañamiento clínico psicosocial y de gestión se desarrollará en las regiones de San Martín, Ucayali y Huánuco.

### V. METODOLOGÍA

#### 5.1. Perfil de los integrantes del Equipo Acompañante

Los Equipos de Acompañamiento estarán conformados por profesionales de Salud Mental (Psiquiatría, Psicología, Enfermería y Trabajo Social) del departamento de Promoción de la Salud Mental y otros departamentos del Hospital Hermilio Valdizán. El personal deberá mostrar interés en el área preventivo promocional, actitudes para el trabajo en equipo, capacidad docente y vocación de servicio.

#### 5.2. Perfil de los integrantes de los Equipos de Salud Mental de los EESS priorizados:

El acompañamiento clínico psicosocial está dirigido al personal de salud que conforma los equipos de salud mental de los establecimientos asignados. El personal deberá mostrar interés por la salud mental de la población, motivación e iniciativa para integrar el equipo de salud mental de su establecimiento e interés de contribuir a fortalecer el Sistema de Referencia en salud mental con las redes de salud de su jurisdicción.





El personal deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estar realizando labor asistencial o administrando un servicio asistencial en un establecimiento de salud I-3, I-4, II-1 o II-2, como mínimo por un año. Su modalidad laboral podrá ser nombrada, CAS o contrato por terceros.
- Carta de presentación del Director(a) de la Microrred u Hospital al que pertenece, acreditando vínculo laboral vigente y respaldando su participación activa.
- Declaración Jurada de Compromiso a continuar con sus labores asistenciales en el establecimiento de salud e implementar mejoras a partir de la capacitación recibida.
- El personal profesional deberá estar colegiado, en carreras de ciencias de la salud (Medicina, Psicología, Enfermería, Obstetricia y Trabajo Social)

***La permanencia de los EESS priorizados en el proceso de ACPSG estará sujeta al cumplimiento con el perfil, compromiso y evaluación constante por parte del Equipo de Acompañamiento del HHV.***

### 5.3. Dimensión clínica

- Primera fase:

Taller de sensibilización y capacitación en atención primaria de salud mental dirigida a los equipos de salud mental de los establecimientos designados.

- Segunda fase:

Visitas a los establecimientos de salud según cronograma de acompañamiento. Se realizarán 5 visitas anuales, cada una con diferentes objetivos siendo la primera, una visita de diagnóstico y la última, una visita de salida (con evaluación de lo ejecutado) (ver Anexo 2). Se empleará el instrumento adaptado de ACPSG elaborado por el INSM (ver Anexo 3).

Según el documento de Registro de codificación de la Atención en la consulta externa de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y cultura de Paz-MINSA, el acompañamiento clínico psicosocial implica un conjunto de actividades realizada por equipos de servicios especializados del nivel nacional y regional, dirigidas a los equipos interdisciplinarios de los EESS categoría I-3 y I-4, con el propósito de brindar la asistencia técnica necesaria para el manejo clínico, psicosocial y comunitario de los problemas psicosociales y trastornos mentales.

Comprende:

- La atención de personas que demandan atención por el profesional de establecimiento con el asesoramiento del profesional especializado.
- Desarrollo de asistencias técnicas en la atención de casos.
- La presentación y discusión de casos clínicos o de los programas de promoción y prevención.
- Asistencia técnica para el registro clínico.
- Asistencia técnica para el registro estadístico.
- Asistencia técnica para la vigilancia epidemiológica.







Este proceso se desarrollará mediante la atención básica de salud mental que implica realizar la identificación (tamizaje) en todos los servicios de las redes de salud por el equipo interdisciplinario, poniendo especial énfasis en la detección de problemas de salud mental en la población de riesgo, como son: gestante, madre y su niño hasta los 5 años, adolescente, adulto mayor, personas con enfermedades crónicas (tuberculosis, VIH-SIDA, cáncer, diabetes mellitus); diagnóstico (evaluación clínica integral), tratamiento e intervenciones psicosociales (técnicas de resolución de problemas, activación conductual, activación de redes de apoyo) y farmacológicas básicas, las cuales dadas juntas han demostrado mucho mayor efectividad, y seguimiento de usuarios (incluida la visita domiciliaria interdisciplinaria), con problemas psicosociales y trastornos mentales leves-moderados, como: Depresión Mayor, Trastornos de Ansiedad, Psicosis, Trastornos de Conducta en Niños y Problemas por el consumo de alcohol y otras drogas. Se considerará la derivación oportuna a los niveles de mayor resolución, sea por consulta ambulatoria o por atención de emergencia.

- Tercera Fase:

Capacitación de salida y retroalimentación a los Equipos de Salud Mental. Se seleccionarán los temas en función a las necesidades observadas durante el acompañamiento y sugerencias de los diferentes Equipos. Además se realizarán evaluaciones objetivas para cuantificar los avances y realizar la respectiva retroalimentación.

#### 5.4. Dimensión psicosocial

En esta dimensión se empleará una metodología distinta, centrada en talleres de trabajo, reuniones con gestores y monitoreo permanente.

- Primera Fase:

Elaboración/revisión de los planes: Implementación de vigilancia comunitaria en salud mental, de prevención familiar de conductas de riesgo (Familias Fuertes) y de entrenamiento en Habilidades Sociales.

- Segunda Fase:

Monitoreo de la ejecución de cada plan. Se empleará el instrumento de acompañamiento.

#### 5.5. Dimensión gestión

En cuanto a la dimensión de gestión, involucra la asesoría y resolución de problemas en forma colaborativa entre el equipo acompañante y el equipo de gestión de los establecimientos. A diferencia de las dimensiones clínica y psicosocial, ésta dimensión comprende a establecimientos de diferentes niveles, Microrredes y Redes.

Se desarrollarán dos tipos de actividades paralelamente:

- Reuniones descentralizadas en cada Microrred, según matriz de programación (ver Anexo 4), haciendo un total de 3 reuniones por Microrred anuales.





### 5.6. Monitoreo de los EESS acompañados el 2016

Visitas a los establecimientos de salud acompañados el 2016, utilizando el instrumento de acompañamiento. Se solicitará anticipadamente y previa coordinación el reporte HIS del mes anterior a la visita de monitoreo. Se elegirá al azar una historia por cada servicio para la verificación de las actividades y productos. Además se solicitarán los reportes de Referencias efectuadas en Salud Mental.

## VI. RECURSOS HUMANOS

Se contará con el equipo multidisciplinario del Departamento de Promoción de la Salud Mental y de otros departamentos del Hospital Hermilio Valdizán.

## VII. RECURSOS MATERIALES

Para la ejecución del presente Plan de Acompañamiento se requerirán recursos materiales que se presentarán en el presupuesto.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

Dr<sup>a</sup>. Edith Chero Campos  
Jefa del Departamento de Promoción  
de la Salud Mental  
C.M.P. 26776



**VIII. ANEXOS**

**Anexo 1: NÚMERO DE EESS PRIORIZADOS PARA ACPSG – 2017**

NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD			
SAN MARTIN	UCAYALI	HUANUCO	TOTAL
2 (*)	4 (**)	3 (***)	09
SEGUIMIENTO			
Hospital de Tarapoto	Hospital Regional de Pucallpa	Hospital Regional Hermilio Valdizán	11
Hospital de Moyobamba	C.S. Húsares del Perú	C.S. Aparicio Pomares	
Hospital de Rioja	C.S. San Fernando	C.S. Carlos Showing Ferrari	
Hospital Rural de Nueva Cajamarca	-	-	
C.S. Tabalosos	-	-	

- (\*) Diresa San Martín: en el 2016, se realizó ACPSG a 5 establecimientos de salud. Este año se plantea trabajar con 2 nuevos establecimientos de salud y realizar el monitoreo 4 de los anteriores (se evaluó que uno de ellos no cumple con las condiciones necesarias para continuar con el trabajo). Total = 6 EESS.
- (\*\*) Diresa Ucayali: en el 2016, se realizó ACPSG a 3 establecimientos de salud. En uno de ellos, el equipo de salud mental se ha desarticulado porque el personal renunció. Con los 2 restantes se realizará monitoreo. Para este año, se ha planteado trabajar con 4 nuevos establecimientos de salud. Total = 6 EESS.
- (\*\*\*) Diresa Huánuco: en el 2016, se realizó ACPSG a 3 establecimientos de salud, con los que se realizará el seguimiento, este año. El 2017, se plantea trabajar con 3 nuevos establecimientos de salud. Total = 6 EESS.





**Anexo 2: CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO 2017**

VISITA	MEDICO	ENFERMERA	PSICOLOGO	OBSTETRA	T. SOCIAL
1	<b>Capacitación Línea Base</b>	<b>Capacitación Línea Base</b>	<b>Capacitación Línea Base</b>	<b>Capacitación Línea Base</b>	<b>Capacitación Línea Base</b>
2	<b>Evaluación Diagnóstico y Plan de intervención:</b> Anamnesis y Examen mental I (ansiedad/depresión) Registro	<b>Evaluación en Salud mental I</b> (niños y adolescentes) <b>Tamizaje en salud mental I</b> (RQC y SRQ-18) <b>Registro</b>	<b>Evaluación psicológica:</b> Anamnesis, Examen mental I (ansiedad/depresión) <b>Plan de intervención psicológica</b> <b>Registro</b>	<b>Evaluación en Salud mental I</b> (adolescentes) <b>Tamizaje en salud mental I</b> (RQC y SRQ-18) <b>Registro</b>	<b>Evaluación y Diagnóstico socio-familiar</b> <b>Tamizaje en salud mental I</b> (RQC y SRQ-18) <b>Registro</b>
3	<b>Evaluación Diagnóstico y Plan de intervención:</b> Anamnesis y Examen mental II (psicosis y adicciones) <b>Registro.</b>	<b>Evaluación en Salud mental II</b> (pacientes con TBC) <b>Tamizaje en salud mental II</b> (SRQ-18) <b>Registro.</b>	<b>Evaluación Psicológica:</b> Anamnesis y Examen mental II (psicosis y adicciones) <b>Uso de AUDIT y otros instrumentos psicológicos</b> <b>Registro.</b> <b>Plan de intervención psicológica</b> <b>Registro.</b>	<b>Evaluación en Salud mental II</b> (población de riesgo) <b>Tamizaje en salud mental II</b> (SRQ-18) <b>Registro.</b>	<b>Plan de intervención socio-familiar</b> <b>Tamizaje en salud mental I</b> (SRQ-18) <b>Registro.</b>
4	<b>Evolución Tratamiento y Seguimiento:</b> Psicofármacos I (antidepresivos). Psicofármacos II (antipsicóticos/benzodiazepinas). <b>Registro.</b>	<b>Evaluación en Salud mental III</b> (violencia y problemas psicosociales, pautas de crianza y estilos de vida saludable) <b>Tamizaje en salud mental III</b> (VIF) <b>Registro.</b>	<b>Evaluación Psicológica:</b> Anamnesis y Examen mental III (violencia y problemas psicosociales) <b>Plan de intervención psicológica</b> <b>Registro.</b>	<b>Evaluación en Salud mental III</b> (violencia y problemas psicosociales) <b>Consejería en Salud Mental I</b> (pautas de crianza y estilos de vida saludable) <b>Tamizaje en salud mental III</b> (VIF) <b>Registro.</b>	<b>Seguimiento Tamizaje en salud mental II</b> (VIF) <b>Consejería en Salud Mental I</b> (pautas de crianza y estilos de vida saludable) <b>Registro.</b>
5	<b>Manejo de interurrencias y emergencias.</b> <b>Adherencia al tratamiento.</b> <b>Reunión de equipo técnico</b> <b>Levantamiento de información final</b>	<b>Consejería en Salud Mental II</b> (factores protectores y factores de riesgo) <b>Visita Domiciliaria</b> <b>Registro.</b> <b>Reunión de equipo técnico</b> <b>Levantamiento de información final</b>	<b>Intervención terapéutica individual breve.</b> <b>Intervención terapéutica grupal.</b> <b>Reunión de equipo técnico</b> <b>Levantamiento de información final</b>	<b>Consejería en Salud Mental II</b> (factores protectores y factores de riesgo) <b>Visita Domiciliaria</b> <b>Registro.</b> <b>Reunión de equipo técnico</b> <b>Levantamiento de información final</b>	<b>Consejería en Salud Mental II</b> (factores protectores y factores de riesgo) <b>Visita Domiciliaria</b> <b>Registro.</b> <b>Reunión de equipo técnico</b> <b>Levantamiento de información final</b>





**Anexo 3. INSTRUMENTO DEL INSM ADAPTADO**  
**Dimensión Clínica**

N°	SERVICIO	MEDICIÓN INICIAL	MEDICIÓN FINAL
1	<b>SERVICIO DE MEDICINA</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
1.1	<b>ACCIONES EN SALUD MENTAL</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
1.1.1	Incluye el examen mental en la evaluación Integral de salud.	0	0
1.1.2	Realiza la Impresión diagnóstica en Salud Mental	0	0
1.1.3	Elabora la prescripción farmacológica.	0	0
1.1.4	Dispone las Intervenciones psicoterapéuticas y/o sociales a realizarse.	0	0
1.1.5	Determina el tipo de seguimiento y/o control al usuario.	0	0
1.1.6	Realiza la orientación al usuario	0	0
1.2	<b>PRODUCTO</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
1.2.1	Consigna los datos de la evaluación, diagnóstico e intervenciones en salud mental en la Historia Clínica.	0	0
1.2.2	Registra las actividades en el HIS	0	0
1.2.3	Realiza el FUA consignando códigos de prestación en el AUS	0	0
1.2.4	Elabora la derivación y/o Referencia de forma oportuna.	0	0
1.3	<b>ACTITUDINAL</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
1.3.1	Durante el proceso de atención cumple con los criterios comunicacionales adecuados (muestra una actitud cálida, cordial, respetuosa y escucha activa)	0	0
2	<b>SERVICIO DE PSICOLOGIA</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
2.1	<b>ACCIONES</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
2.1.1	Realiza la evaluación psicológica	0	0
2.1.2	Utiliza Instrumentos psicológicos para la evaluación y/o seguimiento y elabora el informe.	0	0
2.1.3	Elabora el Plan de Intervención psicoterapéutica: Intervención Individual y/o familiar	0	0
2.1.4	Realiza la orientación al usuario	0	0
2.2	<b>PRODUCTO</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
2.2.1	Consigna adecuadamente los datos de la evaluación, impresión diagnóstica e intervenciones realizadas en la Historia Clínica.	0	0
2.2.2	Consigna y adjunta los Instrumentos de Evaluación y seguimiento (Instrumentos psicológicos)	0	0
2.2.3	Consigna y adjunta el Informe de la evaluación, en la Historia Clínica.	0	0
2.2.4	Registra las actividades en el HIS	0	0
2.2.5	Llena el formato único de atención (FUA) consignando los códigos de prestación en salud mental	0	0
2.2.6	Realiza la derivación de forma oportuna.	0	0





2.3	<b>ACTITUDINAL</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
2.3.1	Durante el proceso de atención cumple con los criterios comunicacionales adecuados (muestra una actitud cálida, cordial, respetuosa y escucha activa)	0	0
3	<b>SERVICIO DE ENFERMERIA</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
3.1	<b>ACCIONES</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
3.1.1	Aplica Tamizajes (SRQ, RQC y VIF) en Salud Mental.	0	0
3.1.2	Realiza evaluación en salud mental	0	0
3.1.3	Realiza la Consejería Individual y/o familiar en salud mental	0	0
3.1.4	Efectúa la derivación oportuna.	0	0
3.2	<b>PRODUCTO</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
3.2.1	Adjunta el Tamizaje aplicado en la Historia Clínica	0	0
3.2.2	Consigna los datos de la evaluación, tamizaje e intervenciones realizadas, en la Historia Clínica	0	0
3.2.3	Registra las actividades en el HIS	0	0
3.2.4	llena el formato único de atención(FUA) consignando códigos de prestación en el AUS	0	0
3.3	<b>ACTITUDINAL</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
3.3.1	Durante el proceso de atención cumple con los criterios comunicacionales adecuados (muestra una actitud cálida, cordial, respetuosa y escucha activa)	0	0
4	<b>SERVICIO DE OBSTETRICIA</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
4.1	<b>ACCIONES</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
4.1.1	Aplica Tamizajes (SRQ, RQC, VIF) en Salud Mental.	0	0
4.1.2	Realiza el Examen Mental Breve	0	0
4.1.3	Realiza la orientación y consejería en Salud Mental al usuario(a)	0	0
4.1.4	Efectúa la derivación oportuna	0	0
4.2	<b>PRODUCTO</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
4.2.1	Adjunta el Tamizaje aplicado en la Historia Clínica	0	0
4.2.2	Consigna los datos de la evaluación, tamizaje e intervenciones realizadas, en la Historia Clínica.	0	0
4.2.3	Registra las Actividades en el HIS	0	0
4.2.4	Realiza el FUA consignando códigos de prestación en el AUS	0	0
4.3	<b>ACTITUDINAL</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
4.3.1	Durante el proceso de atención cumple con los criterios comunicacionales adecuados (muestra una actitud cálida, cordial, respetuosa y escucha activa)	0	0
5	<b>SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
5.1	<b>ACCIONES</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
5.1.1	Aplica Tamizajes (SRQ, VIF) en Salud Mental.	0	0
5.1.2	Realiza la Evaluación Socio Familiar	0	0
5.1.3	Realiza el Diagnóstico Socio Familiar	0	0





5.1.4	Elabora el Plan de Intervención y/o Seguimiento Socio Familiar	0	0
5.1.5	Realiza la orientación y consejería en Salud Mental al usuario	0	0
5.1.6	Efectúa la derivación oportuna	0	0
5.2	<b>PRODUCTO</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
5.2.1	Adjunta el Tamizaje aplicado en la Historia Clínica	0	0
5.2.2	Consigna los datos de la evaluación, tamizaje e intervenciones realizadas, en la Historia Clínica.	0	0
5.2.3	Registra las Actividades en el HIS	0	0
5.2.4	Realiza el FUA consignando códigos de prestación en el AUS	0	0
5.3	<b>ACTITUDINAL</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
5.3.1	Durante el proceso de atención cumple con los criterios comunicacionales adecuados (muestra una actitud cálida, cordial, respetuosa y escucha activa)	0	0

**Dimensión Psicosocial**

N°	SERVICIO	MEDICIÓN INICIAL	MEDICIÓN FINAL
1	<b>PROMOCIÓN</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
1.1	Cuenta con Red de Agentes Comunitarios de Salud, capacitados en temas de Salud Mental	0	0
1.2	Elabora y efectiviza el Plan de Implementación de Vigilancia Comunitaria en Salud Mental	0	0
1.3	Registra las Actividades de promoción de la salud mental en el HIS	0	0
1.4	Elabora y efectiviza Sesiones Educativas: Pautas de Crianza, Convivencia Saludable y Promoción de Valores.	0	0
2	<b>PREVENCIÓN</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
2.1	Elabora el Plan de Prevención Familiar de Conductas de Riesgo: Familias Fuertes	0	0
2.2	Realiza Sesiones para el Desarrollo del Programa de Familias Fuertes.	0	0
2.3	Elabora el Plan de Entrenamiento en Habilidades Sociales	0	0
2.4	Realiza sesiones de entrenamiento en Habilidades Sociales	0	0
2.5	Registra las Actividades en el HIS	0	0





**Dimensión Gestión**

PROCESO CLAVE y/o INDICADOR		VERIFICADOR	MEDICIÓN INICIAL	MEDICIÓN FINAL
I	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA (PROCESOS DE SOPORTE)</b>		0,00%	0,00%
1.1	<b>GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>		0,00%	0,00%
1.1.1	El Establecimiento de Salud dispone del recurso humano suficiente según nivel de categorización para brindar servicios de salud mental	Lista de personal asignado al EESS	0	0
1.1.2	La Dirección Regional/Redes/Microrredes dispone de recursos humanos suficientes para la gestión de salud mental	Resolución/memo de designación	0	0
1.1.3	El Establecimiento de Salud desarrolla competencias en salud mental según nivel de categorización para brindar servicios de salud mental	Informe de capacitación	0	0
1.1.4	La Dirección Regional/Redes/Microrredes desarrolla competencias para la gestión de salud mental.	Informe de capacitación	0	0
1.2	<b>GESTIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS</b>		0,00%	0,00%
1.2.1	El Establecimiento de Salud priorizado dispone de ambientes adecuados para la atención de salud mental.	Informe de supervisión Red/Región/MINSA	0	0
1.2.2	El Establecimiento de Salud priorizado dispone de mobiliario y equipos para la atención de salud mental	Informe de supervisión Red/Región/MINSA	0	0
1.2.3	El Establecimiento de Salud priorizado dispone de materiales e insumos para la atención de salud mental	Informe de supervisión Red/Región/MINSA	0	0
1.2.4	El Establecimiento de Salud priorizado dispone de psicofármacos para la atención de salud mental.	Informe de supervisión Red/Región/MINSA	0	0
1.2.5	El establecimiento programa sus bienes y servicios del PP131 oportunamente en el SIGA	Reporte SIGA	NA	NA
1.3	<b>GESTIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS</b>		0,00%	0,00%
1.3.1	El Establecimiento de Salud desarrolla capacidad para gestionar los recursos presupuestales del PPR 131 con eficiencia y oportunidad.	Acta de acuerdo	0	0
1.3.2	El Establecimiento de Salud destina los recursos presupuestales exclusivamente para las actividades programadas del PPR 131	Plan de trabajo y SIAF	0	0







1.3.3	El Establecimiento de Salud dispone los recursos presupuestales suficientes para las actividades programadas del PPR 131	Informe de ejecución del Plan de trabajo y SIAF	0	0
1.3.4	El Establecimiento de Salud programa oportunamente las metas físicas y presupuestales.	POA y Programa Presupuestal	0	0
1.3.5	El Establecimiento de Salud evalúa oportunamente la ejecución de los recursos presupuestales.	Informe de ejecución presupuestal	0	0
1.3.6	El presupuesto del PP131 se ejecuta de manera coordinada y periódicamente entre el responsable del PP 131, Planeamiento, presupuestos y administración	Acta de coordinación del coordinador, presupuesto y administración	0	0
1.3.7	El SIS retribuye adecuadamente las prestaciones de salud mental a sus beneficiarios.	Reporte SIS por tipo de diagnóstico en las FUAs aprobadas	0	0
II	<b>GESTIÓN OPERATIVA DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL</b>		0,00%	0,00%
2.1	<b>GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA DE SALUD CON CALIDAD</b>		0,00%	0,00%
2.1.1	El Establecimiento de Salud incorpora el modelo comunitario durante la atención de problemas y trastornos mentales.	Plan de trabajo. Informe de ejecución	0	0
2.1.2	El Establecimiento de Salud, desarrolla capacidad para realizar buenas prácticas de atención: "EFECTIVA, EFICIENTE, SEGURA Y ETICA", a través de la adherencia al uso de las Guías de Práctica Clínica y evidencia científica.	Informe de supervisión Red/Región/MINSA	0	0
2.1.3	El Establecimiento de Salud, realiza la gestión adecuada de las UPSS para la efectivización de programas preventivos	(1) Plan de Gestión Clínica Anual aprobado vigente. (2) Informe de Implementación del plan. (3) Documentos que evidencian su implementación según programación	0	0
2.1.4	El Establecimiento de Salud, realiza la gestión adecuada de las UPSS de atención directa ambulatoria según complejidad	Informe del establecimiento de salud en referencia al apoyo al diagnóstico necesario para la prestación (diagnóstico por imágenes, procedimiento de patología clínica, entre otros), según su categoría.	0	0





2.1.5	El Establecimiento de Salud, realiza la gestión adecuada de las UPSS de atención directa de emergencias psiquiátricas y hospitalización breve	Informe de la UPSS emergencia y hospitalización breve sobre las condiciones de funcionamiento, organización e implementación.	0	0
2.1.6	EL establecimiento de salud realiza la gestión adecuada de las UPSS para la efectivización de acciones promocionales en instituciones educativas priorizadas, familias, juntas vecinales y comunidades priorizadas.	Informe de la ejecución del Plan de Trabajo de ejecución de actividades de promoción y prevención	0	0
2.1.7	El Establecimiento de Salud, realiza la gestión adecuada de las UPSS de atención de soporte (exámenes auxiliares)	El establecimiento de salud cuenta con el apoyo al diagnóstico necesario para la prestación (diagnóstico por imágenes, procedimiento de patología clínica, entre otros), según su categoría.	0	0
2.1.8	El Establecimiento de Salud, desarrolla capacidad para organizar e implementar adecuadamente el sistema de Referencia	Libro de Registro de Referencia	0	0
2.1.9	El Establecimiento de Salud, desarrolla capacidad para implementar adecuadamente el sistema de Referencia	(1) Tiene Mapas (2) Flujos de Referencias	0	0
2.1.10	El Establecimiento de Salud, alcanza estándares para asegurar la continuidad en la atención	Reporte de Información de Indicadores de Referencia	0	0
2.2	<b>GESTIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL Y DE GESTION EN SALUD MENTAL</b>		0,00%	0,00%
2.2.1	El Establecimiento de Salud, brinda acompañamiento clínico psicosocial a las regiones y/ o redes en función a las necesidades requeridas	Informe de visita de acompañamiento	0	0
2.2.2	El Establecimiento de Salud, gestiona adecuada y oportunamente (programas, asigna presupuesto, evalúa y coordina) el acompañamiento clínico psicosocial a las regiones y/ o redes en función a las necesidades requeridas	Plan de acompañamiento, programa presupuestal e informe de ejecución	0	0
III	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA (PROCESOS ESTRATÉGICO)</b>		0,00%	0,00%
3,1	<b>CONDUCCION</b>		0,00%	0,00%
3.1.1	El Director General y su Equipo de Gestión abordan en la agenda institucional la gestión de la salud mental.	Actas del Comité de Gestión	0	0





3.1.2	Los documentos de gestión (PEI, POI, POA) incorporan en la Visión, Misión, Objetivos y Actividades de Salud Mental	PEI, POI, POA	0	0
3,2	<b>GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y CONTROL</b>		0,00%	0,00%
3.2.1	El Establecimiento planifica estratégicamente el desarrollo Institucional para la Salud Mental y establecer mecanismos de control de la gestión.	POA y Programa Presupuestal	0	0
3.2.2	El Establecimiento alcanza metas físicas y presupuestales adecuadas y según lo programado	informe de ejecución de metas físicas y presupuestales	0	0
3,3	<b>GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>		0,00%	0,00%
3.3.1	El Establecimiento de Salud, fortalece sus acciones de Calidad en Salud Mental	Informe de calidad de los servicios de salud mental	0	0
3.3.2	El Establecimiento de Salud, alcanza resultados esperados en las acciones de Calidad en Salud Mental	Informe de calidad de los servicios de salud mental	0	0
3,4	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		0,00%	0,00%
3.4.1	El Establecimiento desarrolla capacidad de gestión para implementar un sistema de información en Salud Mental	Reportes HIS y SIS en acciones de salud mental	0	0
3.4.2	El establecimiento desarrolla capacidad de Gestionar la Información para la vigilancia epidemiológica en primer nivel de atención	Reportes de vigilancia epidemiológica	0	0
3.4.3	El establecimiento desarrolla capacidad de Gestionar la Información epidemiológica Hospitalaria en Salud Mental	Reportes de vigilancia epidemiológica	0	0
IV	<b>GESTIÓN POR RESULTADOS</b>		0,00%	0,00%
4,1	<b>RESULTADOS ALCANZADOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD (OFERTA)</b>		0,00%	0,00%
4.1.1	El Establecimiento alcanza los estándares esperados en los Indicadores de desempeño clínico de las UPSS de Atención de Salud Mental	Reporte de indicadores	0	0
4,2	Otros que considere necesarios		0,00%	0,00%
4.2.1	El Establecimiento alcanza los estándares esperados en los Indicadores de Calidad y Claramente percibidos por los usuarios	Reporte de indicadores	0	0





PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
DPTO. PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL

Anexo 4. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (\*)

CROMOGRAMA ANUAL DE ACOMPAÑAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL EN REGIONES					
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
SAN MARTIN	4 al 8	9 al 13	13 al 17	4 al 8	8 al 12
UCAYALI	18 al 22	16 al 20	6 al 10	11 al 15	15 al 19
HUANUCO	25 al 29	23 al 27	20 al 24	18 al 22	22 al 26

(\*) Previa coordinación con las Diresas.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

Dra. Edith Chero Campos  
Jefa del Departamento de Promoción  
de la Salud Mental  
C.M.P. 26776